



RESOLUCIÓN 18

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DE LA SEDE MEDELLÍN A HACER PARTE DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA CUBRIR DOS (2) DIGNIDADES VACANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBDIRECTIVA MEDELLÍN PARA EL PERIODO 2025-2026

En atención al Capítulo XVIII de los Estatutos de ORGANISA, la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín de ORGANISA invita a los afiliados de la Sede Medellín a hacer parte del proceso de elección para ocupar las dos (2) vacantes de la **Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín para el periodo 2025-2026**, esto previo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el Sindicato es una organización que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. Es decir, todos los afiliados estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

SEGUNDO: Que, durante el primer semestre de 2025, fueron aceptadas las renunciaciones de las dignidades Vicepresidente y Fiscal Suplente de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín 2024-2026.

TERCERO: Que en virtud del literal c) del artículo 76 de los Estatutos, **corresponde a las Asambleas Seccionales elegir las Juntas Directivas de las Subdirectivas**, las cuales tendrán una vigencia de dos (2) años, según el Artículo 39 de los Estatutos. El proceso de elecciones se realizará según lo estipulado en el Capítulo XVIII - Elecciones Sindicales. La Asamblea Seccional Medellín corresponde a la elegida el 08 de mayo de 2024 para el periodo 2024-2026 de 43 delegados al 30 de octubre de 2024; esto en virtud del numeral 1, del literal b), del Artículo 76 – Elecciones y Escrutinios, de los Estatutos.

CUARTO: Que, según el Artículo 16 de los Estatutos, la Junta Directiva de las Subdirectivas estará conformada por diez (10) directivos sindicales cuyas dignidades son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes; uno por cada dignidad. Cada una de estas dignidades, tienen responsabilidades definidas en el Artículo 28 de los Estatutos, razón por la cual, **quienes se postulan para formar parte de las Juntas Directivas de las Subdirectivas, deben tener la disponibilidad para asumir dichas responsabilidades.**

QUINTO: Que, de acuerdo con el Artículo Décimo Quinto de la Resolución 001 del 13 de marzo de 2020 – Reglamentación para el funcionamiento de las Subdirectivas y Comités Seccionales de la Organización Sindical, las Juntas Directivas de las Subdirectivas se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando se requiera.

SEXTO: Que a través de la Resolución 14 del 11 de abril de 2024, el presidente de ORGANISA convocó a los afiliados a constituir la Comisión de Asuntos Electorales definida en los Estatutos, a la cual se inscribieron los afiliados Ángela María López Botero y Víctor Alfonso Jerez Mendoza, **quienes ahora conforman la Comisión de Asuntos Electorales de ORGANISA.**

SÉPTIMO: Que la Junta Directiva Nacional, la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín y la Comisión de Asuntos Electorales, trabajan conjunta y coordinadamente para hacer posible la elección de las dos (2) vacantes de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín, para el periodo 2024-2026, según la planeación y logística definidas para este evento.

OCTAVO: Que los aspirantes a los dos (2) cargos vacantes de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín 2024-2026, deberán **cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 27 de los Estatutos vigentes:** [Estatutos - Organisa](#)

Entre los requisitos está cumplir con el literal f) del Artículo 27, que consiste en certificar la realización de un curso básico sindical. Con el propósito de ampliar la participación en estas elecciones, la Organización Sindical ORGANISA contrató el servicio con una entidad que provee este curso y **lo pone a disposición de los interesados que desean cumplir este requisito de educación para postularse en el proceso de elección para ocupar las dos (2) vacantes actuales en la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín 2025-2026** (Vicepresidente y Fiscal Suplente). Para este efecto, se deberá considerar la siguiente definición:

Capacitación básica sindical: Consiste en la exposición y comprensión básica de principios del derecho individual y colectivo; la capacitación básica sindical debe tener mínimo 10 horas de contenido. **Este curso será impartido vía Teams y sincrónico (liderado por un tutor en tiempo real)** y certificado por la firma Ballesteros Abogados Asociados (ABA) y **está programado para realizarse del 22 al 26 de septiembre de 2025 de 2:00 a 4:00 p.m.**

Si, a partir del censo sindical informado, usted ya cuenta con dicho curso o está interesado en realizarlo, deberá enviar un correo electrónico a contactenos@organisa.org.co, con copia a organisa@intercolombia.com **a más tardar el 12 de septiembre de 2025**, con el propósito de corroborar los datos del censo sindical, gestionar los permisos sindicales requeridos y confirmar los asistentes al proveedor de la capacitación.

Una vez los afiliados interesados hayan realizado el curso básico sindical, deberán enviar los respectivos certificados a la cuenta contactenos@organisa.org.co con copia a organisa@intercolombia.com, a más tardar el 30 de septiembre de 2025, con el propósito de actualizar el censo sindical y emitir el censo sindical final con el cual se realizará esta elección.

NOVENO: Que la Comisión de Asuntos Electorales **realizó y envió un primer Censo Sindical preliminar el 10 de septiembre de 2025** al Secretario, el Fiscal y el Tesorero de la Subdirectiva Medellín, para que estos verificaran el cumplimiento de los requisitos para ocupar las dos (2) vacantes de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín para el periodo 2024-2026 (Vicepresidente y Fiscal Suplente) y, para este efecto, al final de su evaluación se indicaron los afiliados que, a este día, no se encontraban aptos para este proceso de elección, de conformidad con lo establecido en los Estatutos (literal c) del artículo 74 – De las Elecciones.

DÉCIMO: Que, a la fecha de realización del Censo Sindical preliminar, en la Subdirectiva Medellín de 403 afiliados activos, **20 afiliados están habilitados para postularse a la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín.** De los cuales, seis (6) pertenecen a la Junta Directiva Nacional y ocho (8) a la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín, razón por la cual están inhabilitados para participar en esta elección. Así las cosas, solamente se encuentran habilitados seis (6) trabajadores para postularse en este proceso de elección, lo cual se consideró inapropiado para este proceso de elección, porque de preferencia hay que dejar cuadros de reemplaza. De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín decidió ampliar el número de participantes que se puedan postular, **abriendo la posibilidad de realizar el curso básico sindical programado del 22 al 26 de septiembre de 2025.**

DÉCIMO PRIMERO: Que las planchas para este proceso de elección deben estar conformadas con un mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) aspirantes, y que ninguno podrá estar inscrito en más de una plancha para esta elección. En caso de que un aspirante llegare a figurar en más de una plancha, **se tendrá por inscrito en la plancha en la cual se inscribió primero**, anulándose su nombre en las demás planchas.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el orden de cada uno de los integrantes en las planchas que se presenten es un tema importante, porque una vez se produzca la votación por cada una de ellas y se aplique el sistema de cuociente electoral, se sabrá la cantidad de personas elegidas en cada una de las planchas que ocuparán las dos (2) vacantes actuales de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín para el periodo 2024-2026 y se sabrá, contabilizando la cantidad de puestos adquiridos en la votación de las planchas respectivas, **partiendo del primero de la**

plancha y procediendo sucesivamente hasta completar los puestos asignados para esa plancha.

En consideración a lo anterior, se:

RESUELVE:

Emitir la presente Resolución 18, con el objetivo de invitar a los afiliados de ORGANISA con sede Medellín a participar del proceso de elección de las dos (2) vacantes actuales de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín (Vicepresidente y Fiscal Suplente), en el periodo 2024-2026, para que se postulen a este proceso de elección de conformidad con los siguientes artículos:

PRIMERO: En atención al literal e) del artículo 74 – De las Elecciones, la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín determinó que **la fecha de cierre para la verificación del censo sindical final para que los afiliados hábiles puedan participar en las elecciones objeto de esta Resolución es el 03 de octubre de 2025**, fecha en la que se extenderá la invitación para que los afiliados constituyan sus planchas para ser elegidos y ocupar las dos (2) vacantes actuales de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín para el periodo 2024 – 2026.

Del 6 al 10 de octubre de 2025, los afiliados interesados para postularse, deberán hacer llegar sus planchas, lo anterior en cumplimiento al artículo 75 – Convocatoria e inscripción a elecciones, de los Estatutos.

SEGUNDO: Estatutariamente, está definido que las Juntas Directivas de las Subdirectivas estarán conformadas por diez (10) directivos sindicales: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y cinco (5) suplentes respectivos. Estos diez (10) miembros serán elegidos por las Asamblea Seccionales, aplicando el sistema de cuociente electoral y la designación de cada una de las dignidades se hará entre los 10 elegidos. Por lo tanto, **las dos (2) vacantes que entrarán a suplirse mediante este proceso de elección son las de Vicepresidente principal y Fiscal Suplente**, las demás dignidades permanecerán sin cambios.

TERCERO: Los interesados en proponerse para este proceso de elección que cubrirá las dos (2) vacantes actuales de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín para el periodo 2024-2026, deberán constituir y enviar sus planchas **del 6 al 10 de octubre de 2025, con mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) postulados**.

CUARTO: Las citadas planchas deberán hacerse, presentarse y enviarse **en el formato único establecido por la Comisión de Asuntos Electorales del Sindicato**, cuidando que estén debidamente firmadas por los aspirantes a ser elegidos, de la siguiente manera:

Las planchas de las dos (2) vacantes de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín deberán ser enviadas al correo electrónico del secretario de la subdirectiva Medellín; Jorge Iván Gil Sánchez jigil@INTERCOLOMBIA.com, con copia a contactenos@organisa.org.co, **indicando en el asunto: Inscripción de plancha para cubrir las dos (2) vacantes actuales de la Junta Directiva de la Subdirectiva de Medellín 2025-2026**.

La inscripción de las planchas se realizará del 6 al 10 de octubre de 2025. El secretario registrará la fecha y hora en la cual se inscriben las planchas.

QUINTO: Al día siguiente hábil del cierre de la recepción de planchas, el secretario de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín las hará llegar a la Comisión de Asuntos Electorales vía correo electrónico dirigido a amlopez@intercolombia.com y vjerez@intercolombia.com con copia a contactenos@organisa.org.co. Las planchas recibidas serán numeradas según orden de llegada y esta Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos de los integrantes de las planchas.

SEXTO: Vencido el plazo y verificados los requisitos de los aspirantes, la Comisión de Asuntos Electorales realizará un sorteo entre las planchas válidas inscritas, para determinar el número de la plancha que le corresponderá a cada una en el proceso de votación y **se publicaran del 15 al 16 de octubre de 2025 en la página web de ORGANISA y se enviaran a los miembros**

de la Asamblea Seccional Medellín, para su conocimiento. Según los Estatutos, corresponde a la Asamblea Seccional Medellín, votar y elegir las dos (2) vacantes actuales de la Subdirectiva Medellín para el periodo 2024 – 2026.

SÉPTIMO: Las votaciones por las planchas válidas, **serán realizadas el 17 de octubre de 2025 de 2:00 a 4:00 PM, en reunión vía Teams, extraordinaria de la Asamblea Seccional Medellín, a través de una plataforma externa contratada por el sindicato**, en citación convocada oportunamente por el presidente de ORGANISA, quien además acompañara a la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín en la gestión oportuna de los permisos sindicales respectivos.

OCTAVO: El contratista a través de cuya plataforma se hace el proceso de votaciones, entregará vía correo electrónico los resultados de la votación al Comité de Garantías Electorales, compuesto por la Comisión de Asuntos Electorales, el fiscal, secretario y tesorero de la Junta Directiva de la Subdirectiva de Medellín. **Quienes el 17 de octubre de 2025, realizarán el escrutinio** aplicando el sistema de cuociente electoral en un formato prediseñado para el efecto, que permitirá definir entre las planchas inscritas y votadas, los dos (2) integrantes que serán elegidos para hacer parte de la Junta Directiva de la Subdirectiva de Medellín para el periodo 2024-2026.

NOVENO: Una vez realizado el escrutinio el 17 de octubre de 2025, la Junta Directiva de la Subdirectiva de Medellín designará entre los dos (2) dignatarios elegidos, quien será el Vicepresidente Principal y Fiscal Suplente. Si en el término de dos (2) días hábiles siguientes a la elección, no hubiere acuerdo mayoritario interno, se procederá a designar los cargos en estricto orden de votación descendente, correspondiendo la vicepresidencia principal a quien haya obtenido el mayor número de votos de acuerdo con el orden establecido en el Artículo 16 de los Estatutos.

DÉCIMO: El 21 de octubre de 2025, la Junta Directiva Nacional, la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín y la Comisión de Asuntos Electorales, publicarán en la pagina web de ORGANISA y darán a conocer vía correo electrónico a los afiliados de la Subdirectiva Medellín; los nombres de los dos (2) nuevos miembros de la Junta Directiva de la Subdirectiva de Medellín para el periodo 2025-2026.

DÉCIMO PRIMERO: Entre el 21 y el 27 de octubre de 2025, la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín, gestionará y depositará ante INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. y ante la Regional Antioquia del Ministerio de Trabajo, la actualización de la Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín.

DÉCIMO SEGUNDO: Cualquier modificación a los términos de tiempo, modo y lugar acá estipulados, debido a dificultades o limitaciones logísticas, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los afiliados de ORGANISA con sede Medellín.

DÉCIMO TERCERO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 10 de septiembre de 2025



CARLOS DANIEL ROLDAN CARVAJAL

Presidente Junta Directiva de la Subdirectiva Medellín